



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE INVESTIGACIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DEL ESTADO DE JALISCO

056

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración 12 de febrero de 2020

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Titular del Área	Responsable de la Solicitud
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	3	pza	Portabanners con lona	Estructura X de plástico Impresión de lonas front 13oz calidad solvente HD Terminado. Bastilla y ojillos en las esquinas. Medida de lonas 80 x 180 cm.	3363	188,000.-

C. A. \$ 2,000.-

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 3 de marzo de 2020

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Primer Encuentro Nacional: Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género

JUSTIFICACION:

Se requiere la impresión y estructura de 3 lonas portabanner para vestir el evento denominado "Primer Encuentro Nacional: Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género" que se llevará a cabo el día 4 de marzo de presente año en las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco con motivo del día Internacional de la mujer

SOLICITA 
Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA 
Griselida Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA 
Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA 
Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

13/02/20
14:38
94



Imagen

SOLUCIONES EN IMPRESIÓN

GUADALAJARA JAL.
19 DE FEBRERO 2020

**EMPRESA: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA (ITEI)**

AT'N: A QUIEN CORRESPONDA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SALUDARLOS Y A LA VEZ DAR CONTESTACIÓN A LA COTIZACIÓN QUE POR SU PARTE NOS FUE SOLICITADA

**3 PORTA BANNERS SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LONA FRONT 13 OZ
CALIDAD SOLVENTE HD INCLUYE BASTILLA Y OJILLOS EN LAS ESQUINAS
CON ESTRUCTURA REFORZADA**

P. U. \$ 570.00

TOTAL \$ 1,710.00

*ESTOS PRECIOS SON MÁS I.V.A.

TIEMPO DE ENTREGA: DE 4 A 5 DIAS HABILIS

CONDICIONES DE PAGO: 50 % ANTICIPO 50% CONTRA ENTREGA

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE ME DESPIDO QUEDANDO A SUS AMABLES ÓRDENES

FÉ



FÉO]á á am[ÉÁ(am^Á) +;{ am^Á) Á|Áeóé || Á~ á & se ..á [Á &ca[ÉÁeáá) Ám^Á] • ÁSÓUÓÜDÁ [;
dazé•^Á^Á) Áeae Á^•[] eÁ^Á) eáeae[É
GÉO]á á am[Á [(à^Á^Á) +;{ am^Á) Á|Áeóé || Á~ á & se ..á [Á &ca[ÉÁeáá) Ám^Á] • ÁSÓUÓÜDÁ
] [;Áeae•^Á^Á) Áeae Á^•[] eÁ^Á) eáeae[É



Guadalajara Jalisco 19 de Febrero del 2020

Cliente: ITEI

Contacto: A quien Corresponda:

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

PORTA BANNERS

Servicio de impresión de lona front 13 oz calidad solvente HD este material va con bastilla y ojillos en las esquinas con estructura reforzada

Cantidad 3..... P. U. \$ 560.00.....Total \$ 1,680.00

Estos precios No incluyen IVA.

*Tiempo de entrega: De 4 a 6 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia.

Atentamente

FIS

G

Litográfica Montes Contreras Medellín No. 176 Col. Centro Tel: 36-13 30 40, 3613 53 53 Cel. 3313.567725

FE0]ā ā zāā [Eā{ zā^ā[}-+{ āzāā[} Ā|āēēē || Ā~ ā & zē ..ā [Ā & zē [Eā zē zē) Āēē^Ā [• ĀēēŌŪŪŪĀ [: Āēēē•^Ā ā^Ā) Āēēē Ā^• [] zēēē) zēēēē [E
GĀ0]ā ā zāā [Ā [ā^ā^ā[}-+{ āzāā[} Ā|āēēē || Ā~ ā & zē ..ā [Ā & zē [Eā zē zē) Āēē^Ā [• ĀēēŌŪŪŪĀ [: Āēēē•^Ā ē zēēē•^Ā^Ā) Āēēē Ā^• [] zēēē) zēēēē [E



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES, ASesorIA, CONSULTORÍA Y PROYECTOS DE OBRAS PÚBLICAS
 INSTITUCIÓN FUNDADA EN 1950

"CUADRO COMPARATIVO DE 3 PORTABANNERS CON LONA"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 056/2020
FECHA	VIERNES 14 DE FEBRERO DE 2020

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	"CUADRO COMPARATIVO DE 3 PORTABANNERS CON LONA"	IDEOGRAFICOS		IMAGEN SOLUCIONES EN IMPRESIÓN		LITOGRAFICA MONTES	
			PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	Piezas	Estructura X de plástico, Impresión de lonas front 13oz calidad solvente HD, terminado bastilla y ojillos en las esquinas, medida de lonas 80 x 180 cm.	\$471.20	\$1,413.60	\$570.00	\$1,710.00	\$560.00	\$1,680.00
SUBTOTAL				\$1,413.60		\$1,710.00		\$1,680.00
IVA				\$226.18		\$273.60		\$268.80
TOTAL				\$1,639.78		\$1,983.60		\$1,948.80



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio 56
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 14/02/2020
Mes de suministro FEBRERO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL IDEOGRAFICOS S.C.
R.F.C. IDE090629AIB CLAVE ITEI:
DOMICILIO AV. TABACHINES No 3773 COL LOMA BONITA EJDAL C.P 45085
AGENTE DE VENTAS F TEL. / FAX: 33-36-28-35-21
CORREO ELECTRONICO raquel@ideograficos.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 15 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO 15 DIAS
EVENTO GOBIERNO ABIERTO

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	Pieza	3363	Portabanner con lona	Estructura x de plástico Impresión de lonas front 13oz calidad solvente HD Terminado Bastilla y ojillos en las esquinas medidas de lonas 80 x 180 cm	\$471.20	\$1,413.60

OBSERVACIONES: Se requiere la impresión y estructura de 3 lonas portabanner para vestir el evento denominado "Primer Encuentro Nacional: Integridad en la Función Pública con Perspectiva de Género" que se llevará a cabo el día 4 de marzo de presente año en las instalaciones del supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco con motivo del día Internacional de la Mujer.

SUB-TOTAL: \$1,413.60
IVA: \$226.18
TOTAL: \$1,639.78

CANTIDAD EN LETRA: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ: ADÁN RODRIGO SOZANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: MANUEL ALEJANDRO CANTERO DAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ: GRICELBA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece manteniendo la orden de servicio y/o como del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecer la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás señalamientos se muestran en el orden de servicio y/o como del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (del) inmueble(s) que se señalan, en el orden del presente instrumento, sus datos, y la propuesta (valoración) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en su totalidad y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá cubrir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Abonos Nacionales, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su dinero en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir un pago parcial, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el abono no cubra la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá emitir el abono para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" en la entrega, y "EL INSTITUTO" anterior, podrá generar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del IVA, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe autorizado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para la Administración y Ejecución de los Recursos de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el caso del crédito anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo deberá a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anterior del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y todo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito notifique "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CANTIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y a su vez la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, dentro de su ámbito de disposiciones aplicables. Si la información se considera reservada por orden la fecha, la otra parte se compromete a vigilar en tiempo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los seguros suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, dispone exclusivamente de él que, bajo ninguna circunstancia o condición podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como preda sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Para lo que quedan expresamente establecidos que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ninguna

debera a las prestaciones en materia de seguridad social económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último sujeto a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee para último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RESCISO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" inculca en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicio que se encuentre en esas mismas obligaciones "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o cancelar en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto entorpezca la parte contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución de los Recursos de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se describen en el presente contrato o se produzca para que fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ser eficaz o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de mayor calidad o la permitida, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de sus obligaciones, independientemente de la aplicación de las penas contractuales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se describen de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mismo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será denominada en los términos que se describen:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planteada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido con la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será cobrado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remanente o saldo (del) presente el atraso, mismo que será tomado antes del IVA. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remanente del cual no realice la entrega antes del IVA, y se aplicará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización establecida, se le impondrá del orden de compra y/o servicio, podrá ser notificado de inmediato a la orden del "INSTITUTO" por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la multa o descuento del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas.

En caso que "EL PROVEEDOR" no cumpla programado pago y/o no cubra el monto de la multa a la que se haya acreditado, se notificará a la Secretaría de Administración, Presidencia y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Crédito en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que exista la aplicación de pena convencional, no se aplicará nada de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COOPERATIVA.- Ambas partes manifiestan que para la interacción y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no está previamente establecido en él, se dirigirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, considerando por lo tanto, al faltar que por razón de su domicilio presente o futuro los puntos correspondientes.

DÉCIMA CUARTA PRIMA DEL CONTRATO.- Ambas partes manifiestan que este contrato podrá ser rescindido de manera unilateral mediante firma autografiada o a través de firma electrónica.

Toda vez que firm el presente contrato por ambas partes y en relación de su alcance y cumplimiento, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o subrepticio, ni violencia, por lo cual se obliga a cumplir con todas y cada una de sus partes, condiciones y especificaciones señaladas en el anterior del presente instrumento jurídico, acordándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

IDEOGRAFADOS S.C.

CYNTHIA PATRICIA CÁMERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

IDEOGRAFADOS S.C.

CYNTHIA PATRICIA CÁMERO PACHECO COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

IDEOGRAFADOS S.C.



IDEOGRAFICOS SC

RFC: IDE090629AJ8
Av. Tabachines # 3773, Col. Loma Bonita Ejidal
Zapopan, Jalisco
Tel. lada (33) 3628 3521

Factura

F 1136

Emitida

Credito

Fecha de emisión: 02/03/2020 12:44:36

Folio SAT: 485bba6b-c6ce-4bc2-a32d-c0770cbcb91a

Lugar de expedición: 45085 - Zapopan, Jalisco

Fecha de certificación: 02/03/2020 12:49:39

Certificado emisor: 00001000000411082574

Certificado SAT: 00001000000411500203

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Facturado a:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ITI050327CB3

AV. AMERICANA

Americana, Guadalajara

Jalisco

44160.0000

Datos adicionales para armado de comprobante fiscal digital:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso del CFDI:

G03 - Gastos en general

Forma de pago: 99 - Por definir

Condiciones de pago:

Pago a 35 días

Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales

Agentes:

Agente 1: David Cuaztil

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor uni.	Importe
3.00	Servicio	Servicio de Impresion	\$471.20	\$1,413.60
	E48-Unidad de servicio	Clave SAT: 82101500 - Publicidad impresa BANNER X 0.8 X 1.8 X 1.44 MT2. Servicio de impresion de lona front 13oz calidad solvente HG con bastilla y ojillos en las esquinas con estructura reforzada 104-100. PPTO: 7825 PROYECTO: BANNERS AT'N: FRANCISCO GARCIA		

Subtotal:	\$1,413.60
IVA:	\$226.18
TOTAL:	\$1,639.78

UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 78/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|485bba6b-c6ce-4bc2-a32d-c0770cbcb91a|2020-03-02T12:49:39|DIG130917F9A|BpqT5mSxUQgJ3vmX2q9GNgbSjvgFCT1o5t2oKIBU6mq/NEMvgO1OLTW15XC0bwRFeIRFRaRxxGjzO9YYo6WedfctKrj62BPJDwaK40tmL0iycxbWclxH8NnnQaX9jnnfLjOZ/sSXjq1nHbwKb7NcNZHI1Bscb8zL51loumNpD4izml1kyY+X1BqFk6uKVbdFzJBfAuXAPR0na7i79riZ9dUluBONWYx+8fxrJbE6fneev/Fi+NwNEQEDMJL VF9VAsqp9BiuAtfhHVazULWPgB5fZjH8QCD3RYwN3FLxqlqN4VT5Z9Y/GNYtv1sxVUboW76euV26UHelWSyQ==|00001000000411500203|



Sello digital del Emisor:

BpqT5mSxUQgJ3vmX2q9GNgbSjvgFCT1o5t2oKIBU6mq/NEMvgO1OLTW15XC0bwRFeIRFRaRxxGjzO9YYo6WedfctKrj62BPJDwaK40tmL0iycxbWclxH8NnnQaX9jnnfLjOZ/sSXjq1nHbwKb7NcNZHI1Bscb8zL51loumNpD4izml1kyY+X1BqFk6uKVbdFzJBfAuXAPR0na7i79riZ9dUluBONWYx+8fxrJbE6fneev/Fi+NwNEQEDMJL VF9VAsqp9BiuAtfhHVazULWPgB5fZjH8QCD3RYwN3FLxqlqN4VT5Z9Y/GNYtv1sxVUboW76euV26UHelWSyQ==

Sello digital del SAT:

kxc9EQ0e9RIujnN+nvQEzGFqYeb8cR8hzZEIElP3VW4XNwXcrGs81OsDwkCH50GEIwz9Kkx97Z08gb36A3a4KbW5x/IAz5L70KB/Cgul3dvjS1K4FsmQa3EMZz4c csRlmtXaqW662Ay78sCV7g82imNNQ:QDN9dcbiYn3wvndhTg4uz01Yd3icDoDmjgS8gk8E3w3YOuvlwHab2CLTew/GW5PLPwBlu1gbFR9KTBZDrGvwhNio9oYooT1 SNDpEZx0Ap4Wl7504gIOQuLMPotr5bit1D89r70pqTldgrq91DWpc3J22ZEMcXognrZNh9smGUfH6ZA==

Recibi de conformidad
Fecha: 05/03/2020
Hora: 17:41 hrs
Firma: [Signature]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*** PAGO EN UNA SOLA EJECUCIÓN ***

No. página / Páginas totales

1 / 1

Elaborado con **sai**

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1620200306135858445901

Referencia interbancaria:

Referencias del

Movimiento: 9673057

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001971281269 - IDEOGRAFICOS SC

Importe: \$ 1,639.78 MXN

Concepto: F1136 PORTABANER 04 MAR

Fecha y hora de

Alta: 06/03/2020 13:58:59

Fecha y hora de

Liquidación: 06/03/2020 14:00:26

Clave de

Rastreo: 2020030640014 BET0000496730570

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

3202

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	